



"Año del buen servicio al ciudadano"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1560-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

### CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 0458-2017-UNHEVAL-VRI, deriva a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto el Oficio N° 241-2017-UNHEVAL-VRI-DTI, donde la Directora de Transferencia e Innovación manifiesta que habiéndose programado el concurso *Emprende UNHEVAL 2017* – "DEMO DAY" a realizarse el día 10 de noviembre de 2017; para lo cual, necesitan que la Oficina de Planificación certifique y realice el trámite necesario para que los montos que serán entregados en la premiación del día 10 de noviembre de 2017: Primer puesto S/. 3,000.00; segundo puesto S/. 2,000.00 y tercer puesto S/. 1,000.00; con cargo al presupuesto del *Emprende UNHEVAL*;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 7895-2017-UNHEVAL/DUPyP-D, remite a la Dirección General de Administración el Informe Certificación N° 1928-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal, para su atención y trámite correspondiente. Indicando que la disponibilidad y certificación no conlleva a validar los actos administrativos dados por normativa;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 12453-2017-DIGA, requiere se describa los nombres de los ganadores para el trámite correspondiente; por lo que la Directora de Transferencia e Innovación, con el Proveído N° 006/2017-UNHEVAL-VRI-DTI-D, adjunta la descripción solicitada;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1075-2017-DIGA, eleva al Rectorado el expediente para su atención;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10328-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** la entrega de los siguientes **premios** a los **GANADORES** del Concurso *EMPRENDE UNHEVAL 2017* – "DEMO DAY", que se afectará a la Específica 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación SIAF N° 2207 y Meta 028; conforme lo detalla la Dirección de Transferencia e Innovación en el cuadro que se anexa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Primer Puesto S/. 3,000.00
- 1.2. Segundo Puesto S/. 2,000.00
- 1.3. Tercer Puerto S/. 1,000.00

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

#### Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-DTI-DUPyP-DIGA-OC-Archivo